

83

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cml76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., once (11) de junio dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 00271

Previamente a resolver sobre la comunicación remitida el 10 de mayo de 2021 al demandado, apórtese copia del aviso expedido para los fines del artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-95 de 15 de junio de 2021.